



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCION N°0027**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22/02/19**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0002546-2, mediante la cual se gestiona la prórroga de la adscripción del agente Sr. Luis Ariel Escobar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el agente LUIS ARIEL ESCOBAR solicita prórroga de la adscripción en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal por ciento ochenta (180) días.

Que la pretensión motivo de autos, según lo expresa el Sr. Defensor Regional de la Segunda Circunscripción, esta orientada a lograr una mejor optimización de los recursos humanos disponibles y de la prestación del servicio de defensa, teniendo en consideración la menor carga de trabajo de la Defensoría de Villa Constitución en comparación con la que posee la Defensoría de la ciudad de San Lorenzo.

Que el Defensor Regional Gustavo D. Franceschetti informa que constan las conformidades de los Defensores a cargo de las oficinas de Villa Constitución y San Lorenzo respectivamente.

Que cabe hacer lugar al requerimiento formulado.

Que la presente se dicta conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Provincial, artículo 9 y 21 de la Ley 13.014.

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Disponer la prórroga por ciento ochenta (180) días de la adscripción del agente



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, a la oficina de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de San Lorenzo desde el 04/11/18 al 02/05/19 inclusive.

**ARTÍCULO 2.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-